



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 20-marzo-2015

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2015.-**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Leocadio Marín Rodríguez

CONCEJALES.

- D^a. M^a Dolores Marín Torres
- D. Bartolomé Cruz Sánchez.
- D. Rodrigo Checa Lorite.
- D^a. Juana Ruiz Ortega.
- D^a. María Ortega Ortega.

AUSENTES:

SECRETARIO General:

D. Víctor Castilla Penalva

INTERVENTOR/A:

.....

En la ciudad de Baeza, siendo las **trece** horas del día 20 de marzo del año dos mil quince, se reúnen en Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento, los señores arriba indicados, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a la que habían sido convocados con la antelación suficiente, y a la que asisten los anteriormente relacionados, para tratar los asuntos del Orden del día siguientes:

- 1.- **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Lectura y aprobación, si procede.
- 2.- Licencias de obras, de actividad y calificaciones ambientales.
- 3.- Proyectos de obra
- 4.- Asuntos económicos
- 5.- Aprobación documentación relacionada con petición de subvenciones
- 6.- Solicitudes, escritos, peticiones y expedientes.
- 7.- Urgencias

.....



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 20-marzo-2015

1º. -**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Lectura y aprobación, si procede.

Abierta la sesión, por la Presidencia se pregunta si hay alguna observación que formular al acta de la sesión de 6 de marzo de 2015, y resultando que no, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad aprobó el borrador del acta**, quedando elevado a la condición de acta, para su transcripción al libro correspondiente de las sesiones de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento.

2º.- **LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDAD Y CALIFICACIONES AMBIENTALES.**

2º-A. - LICENCIAS DE OBRAS.

-Resultando que en virtud del artículo 21.1.q, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Alcalde tiene la atribución siguiente: El otorgamiento de las licencias.

-Resultando que por Resolución de 7-7-2011 se delegaron las competencias en este órgano para el otorgamiento de licencias.

-Vistos los informes **favorables** técnicos y jurídicos, y sus condicionantes, que se determinan en cada expediente.

- Resultando que le son de aplicación las cuotas determinadas en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en la **Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**, en vigor.

- Resultando que le son de aplicación las tarifas determinadas por licencias urbanísticas, en la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y demás servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo**, en vigor .

Tras el examen de la documentación correspondiente y de los informes que obran en los expedientes de su razón y las deliberaciones pertinentes, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios del de terceros (Artº. 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto: de 17-VI-1955).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **APRUEBA:**

PRIMERO.- Las licencias urbanísticas de las obras e instalaciones y usos que seguidamente se reseñan (con los condicionantes establecidos en los informes de las mismas), **si bien su virtualidad requerirá el previo pago de los tributos correspondientes y el depósito de la**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 20-marzo-2015

fianza que se concreta en el expediente de cada obra, y que cuando esta esté destinada a instalación que precise de licencia de legalización, apertura o funcionamiento de actividad, la obtención previa de la misma a la construcción.

SEGUNDO.- Comunicar a los interesados desde el departamento de urbanismo determinando:

2.a. La condiciones que se indican en los en los informes del expediente de cada obra.

2.b. El régimen de recursos.

TERCERO.- Comunicar la presente al departamento de Tesorería para que proceda, en su caso, a la tramitación de expediente para la liquidación definitiva en relación al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y la Tasa por licencias urbanísticas, licencias de obras.

1-

Nº Expediente:	LOMA 41/2014
SOLICITANTE:	D ^a . MARÍA DEL MAR LÓPEZ MOLINA
Domicilio de notificación:	Cuesta San Gil, 7-bajo Izqda.
Actuación solicitada:	Proyecto de legalización de ampliación y terminación de obras de vivienda unifamiliar apareada.
Emplazamiento de la obra y referencia catastral:	C/Virgen del Alcázar, 5. R.C.: 884900VH5084N0001DH
Condiciones:	Conforme a informes
Presupuesto:	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 52.085,58 €
INFORMES:	Vistos los informes favorables y sus condicionantes obrantes en el expediente, informe técnico municipal y jurídico, ambos de fecha 20/3/2015.
Observaciones:	Procede conceder la licencia urbanística solicitada con los condicionantes contenidos en el informe técnico municipal de fecha 20/3/2015.

2º-B. - LICENCIA DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA: EXPTE LOMA 20/2015.

Resultando que en virtud del artículo 21.1.q, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Alcalde tiene la atribución siguiente: El otorgamiento de las licencias.

Resultando que por Resolución de 7-7-2011 se delegaron las competencias en este órgano para el otorgamiento de licencias.

-Vistos los informes técnico y jurídico **favorables** y sus condicionantes, ambos de fecha 19/3/2015 que se determinan en el expediente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 20-marzo-2015

- Resultando que le son de aplicación las cuotas determinadas en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en la **Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**, en vigor.

- Resultando que le son de aplicación las tarifas determinadas por licencias urbanísticas, en la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y demás servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo**, en vigor.

-Visto informe de la Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Baeza de fecha 19/3/2015, en el que se indica en su introducción que el presupuesto declarado es de 35.613,25 € e informa que el presupuesto de ejecución material provisional de la obra asciende a **35.654,88 €**

-Visto el expediente:

Nº Expediente:	LOMA 20/2015
SOLICITANTE:	D ^a . M ^a PILAR ALMONACID TALLADA
Domicilio de notificación:	C/Corvera, 12
Actuación solicitada:	Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda unifamiliar
Emplazamiento de la obra y referencia catastral:	C/Corvera, 12 R.C.: 9055416VH5095N0001FF
Condiciones:	Conforme a informes
Presupuesto:	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 35.654,88 €
INFORMES:	Vistos los informes favorables obrantes en el expediente, informe técnico municipal y jurídico, ambos de fecha 19/3/2015.
Observaciones:	Procede conceder la licencia urbanística solicitada en los términos del informe técnico municipal favorable de fecha 19/3/2015

Tras el examen de la documentación correspondiente y de los informes que obran en el expediente las deliberaciones pertinentes, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios del de terceros (Artº. 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto: de 17-VI-1955).

-----**La Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de sus asistentes, **APRUEBA:**

PRIMERO.- La licencia urbanística del **expediente número LOMA 20/2015, consistente en**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 20-marzo-2015

proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda unifamiliar, en la C/ Corvera, 12, del solicitante D^a. M^a PILAR ALMONACID TALLADA (con los condicionantes establecidos en los informes de las mismas), **previo pago de los tributos correspondientes.**

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación complementaria por la diferencia entre el presupuesto declarado inicialmente y lo revisado por informe técnico municipal de fecha 19/3/2015.

TERCERO.- Comunicar a la parte interesada desde el departamento de urbanismo determinando:

2.a. La condiciones que se indican en los en los informes del expediente de obra.

2.b. El régimen de recursos.

CUARTO.- Comunicar la presente al departamento de Tesorería para que proceda, en su caso, a la tramitación de expediente para la liquidación definitiva en relación al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y la Tasa por licencias urbanísticas, licencias de obras.

3°.-PROYECTOS DE OBRA

No se presentaron.

4°.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

4°.- A. RELACIÓN DE FACTURAS.

Resultando que en virtud del artículo 21.1.f, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Alcalde tiene la atribución de disponer gastos dentro de los límites de su competencia así como ordenar pagos.

Resultando que por Resolución de 7-7-11 se delegaron las competencias en este órgano para la aprobación de facturas que presente la Intervención municipal, previo informe de la misma.-

Visto el informe emitido al efecto por la Intervención Municipal de fecha 20/3/2015 y examinada la **relación de facturas 544/ 2015** que presenta la Intervención Municipal, por importe de 61.817,83 Euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 20-marzo-2015

PRIMERO.- Prestarle su aprobación.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.

5.- APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON PETICIÓN DE SUBVENCIONES

5.A.-CONVENIO CON LA AGRUPACIÓN ARCIPRESTAL DE COFRADÍAS DE BAEZA.

Ntra. Rfca./ convenios/3-20-15 Agrupación Arciprestal Cofradías

I-Visto el borrador de “**CONVENIO REGULADOR DE AUTORIZACIÓN DE PASOS PROCESIONALES SEMANA SANTA Y OTRAS POR LAS CALLES DE BAEZA POR LAS COFRADIAS Y DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA A LA AGRUPACIÓN ARCIPRESTAL DE COFRADÍAS DE BAEZA**”, para formalizar la colaboración con **la citada agrupación**, cuyo objeto es regular:

1º El régimen de obligaciones derivados de la participación municipal en la financiación del proyecto promovido por la Agrupación Arciprestal de Cofradías, relativo a la difusión de los valores turístico-culturales de la Semana Santa en Baeza, según documento adjunto al presente Convenio.

2º Autorización de pasos procesionales Semana Santa y otras, por las calles de Baeza por las cofradías.

II-Resultando que:

II-a-Su duración comprende el periodo entre la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2015.

II-b: los compromisos municipales son: en relación con proyecto promovido por la agrupación Arciprestal de Cofradías, relativo a la difusión de los valores turístico-culturales de la Semana Santa en Baeza.

II-c: El citado convenio conlleva una aportación económica por parte **del Ayuntamiento** de 3.705,88 €

III-Vista la RC de fecha 19/marzo/15, para los gastos por importe de 3.705,88 € de la anualidad 2015, en la aplicación presupuestaria 4321.48914. Cuenta 6511



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 20-marzo-2015

IV-Resultando que en virtud del artículo 21.1.f, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Alcalde tiene la atribución de disponer gastos dentro de los límites de su competencia así como ordenar pagos.

V -Resultando que por Resolución de 7-07-11 se delegaron las competencias en este órgano para la aprobación de petición de subvenciones con gasto para el Ayuntamiento, dentro de los límites de la competencia del Alcalde.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO – Dar su conformidad al “**CONVENIO REGULADOR DE AUTORIZACIÓN DE PASOS PROCESIONALES SEMANA SANTA Y OTRAS POR LAS CALLES DE BAEZA POR LAS COFRADIAS Y DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA A LA AGRUPACIÓN ARCIPRESTAL DE COFRADÍAS DE BAEZA**”, donde se refleja que la Agrupación Arciprestal de Cofradías deberá tener suscrito a la fecha de su firma:

Seguro de Responsabilidad Civil que cubra caídas en las 24 horas siguientes, por la cera que se derrama por la vía pública, a causa del paso procesional de las cofradías de Baeza, **siendo responsable de las mismas en caso de no suscribir dicha póliza.**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de intervención, tesorería, negociado y subvenciones, así como a los interesados desde el negociado de subvenciones **determinando el régimen de recursos.**

TERCERO- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas acciones y/o gestiones sean necesarias para la formalización del convenio e igualmente cualesquiera otras, relacionadas con ella, que sean necesarias en el ámbito legal que corresponda.

6.- SOLICITUDES, ESCRITOS, PETICIONES Y EXPEDIENTES

6.A) ACUERDO PARA PREMIAR MERECEMIENTOS A DISTINTAS PERSONAS POR SERVICIOS DESTACADOS CON BAEZA.

Ntra. Rfca./ sector público / 3-20-15 premiar personas-calles

I-Vista la propuesta de los componentes de la Junta de Gobierno Local y motivación, la cual tiene como objetivo premiar los merecimientos y servicios destacados por las personas que a continuación se relacionan para con este municipio de Baeza (Jaén), al objeto de concederles en recompensa la dedicación o nombramiento de una calle o plaza de la Ciudad de Baeza, según se especifica a continuación y según motivación que se argumenta y que a continuación se recoge:

-1.- CALLE OBISPO NARVÁEZ. Cambio de nombre con dedicación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 20-marzo-2015

Al objeto de recuperar el nombre tradicional por el que todos los ciudadanos conocen esa vía, se propone el cambio de nombre a calle **“Barreras, dedicada a Obispo Narváez.”**

-2.- CALLE FELIPE ARCHE. Cambio de nombre a calle “Antonio Ortega Ruiz”.

Antonio Ortega Ruiz ha sido Concejal electo del Excmo. Ayuntamiento de Baeza desde 1983, siempre en solitario y en la Oposición, primero por el PCE y posteriormente por la coalición IU-Los Verdes, hasta 2011.

Nació en Baeza en 1960, es el segundo de tres hermanos e hijo de padres trabajadores del campo que emigraron a Francia y, a su regreso fijan su domicilio en la calle Felipe Arche donde nació su hermana menor. Está casado desde 1984 y es padre de un hijo y una hija.

Sus primeros estudios los realiza en la escuela conocida popularmente como “Grupos de las Murallas” (Actual Taller Ocupacional y Centro de Discapacitados Nuestra Señora de la Esperanza) de la mano del maestro don José Garrido Arroquia (quien más tarde fue director del nuevo Colegio Antonio Machado) con el que le unió un sentimiento mutuo de cariño y respeto. Realiza becado el Bachillerato en el Instituto Stma. Trinidad donde se despertarían sus inquietudes culturales, intelectuales, sociales y políticas.

También con beca realizó sus estudios universitarios, primero en el entonces Colegio Universitario de Jaén, dependiente de la Universidad de Granada, y posteriormente en Granada donde obtuvo la Licenciatura en Historia Medieval. Fue en esa etapa, coincidente con la Transición, donde se aceleró su compromiso en la lucha por la libertad y por una sociedad igualitaria, participando en las primeras movilizaciones y en la legalización del PCE.

Su etapa profesional se ha desarrollado primero en Torredonjimeno (Jaén) entre 1989 y 1995, donde fue Director de la Escuela Taller de Patrimonio y desde allí paso a la Universidad Internacional de Andalucía donde ejerce como Técnico Especialista del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural. Asimismo forma parte de diversos grupos y proyectos de investigación y ha sido director y coordinador de numerosos cursos. Es autor de libros y otras publicaciones en revistas, capítulos de libros. Ha sido galardonado con la distinción Ornofay por su contribución al conocimiento, estudio y conservación del patrimonio histórico de Ciego de Ávila (Cuba), siendo el único extranjero reconocido con este galardón.

Por su larga dedicación al servicio de la ciudad desde su posición ideológica, la ciudad en agradecimiento le reconoce, cambiando el nombre de la calle Felipe Arche, ponerle el de **calle “Antonio Ortega Ruiz”**

3.- PARTE DE LA PLAZA DE SANTA CRUZ, exclusivamente de la zona donde se encuentra la Cruz de Piedra, cambiarle el nombre por el de “Plaza del Cristo de la Vera Cruz”.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 20-marzo-2015

Al cumplirse este año el 475 aniversario de la fundación de la **Ilustre y Venerable Cofradía de la Santa Vera-Cruz, Nuestro padre Jesús Nazareno, María Santísima de la Aurora y San Juan Evangelista** y habiendo solicitado la Cofradía, una de las mas populosas de nuestra Semana Santa, la denominación del espacio contiguo al templo donde reside, el Ayuntamiento propone denominarlo “Plazuela del Cristo de la Vera Cruz”.

La Imagen actual del Cristo es del reconocido escultor Amadeo Ruiz Olmos, realizada en 1945 y con la que obtuvo el Premio Nacional de Escultura de ese año; también es del mismo escultor aunque posterior la imagen de Juan de Cirene. A esta imagen acompaña en su estación de penitencia del Viernes Santo el Paso de la Virgen, obra de Juan Antonio Sánchez Sáez de 1982 y San Juan, obra de Manuel Hernández León en 1988.

Siguiendo el estudio icnográfico realizado por el Dr. Pablo Jesús Lorite Cruz, éste señala:

El Nazareno es un Cristo con los rasgos típicos del autor, unas facciones un poco alargadas, bastante realista, con gran tensión psicológica, modelado muy suave y para nada teatral. Su posición no es forzada, adelanta el pie izquierdo (descalzo y de gran realismo) que deja ver bajo la túnica de terciopelo; carga el patíbulo sobre su hombro izquierdo y la posición de sus manos y de su cuerpo es la de abrazar la cruz.

Sus manos de gran realismo y perfección anatómica idealizada no agarran la cruz con fuerza, sino que la acarician como si de un instrumento musical se tratase. Con la izquierda hace un giro de brazo y muñeca dirigiendo la mano hacia el corazón que abarca la cruz en su totalidad, mientras que con la derecha se apoya sobre el instrumento de tortura (lo lisonjea); es esta mano la que marca la ligera inclinación del torso y la espalda por el peso de la misma. (...) Es una talla completa, pero ideada para ser vestida, por este hecho las piernas están talladas con un poco más de ligereza, con una cierta tosquedad. Amadeo sabiendo que el Cristo iba a ser vestido podría haber creado una talla de candelero, pero prefirió crearlo completo, pues él consideraba que los armazones no marcaban respeto para un Cristo o una Virgen, aunque en muchas ocasiones los utilizó. Por este hecho quizás decidió no tallar excesivamente las partes tapadas por la túnica, pero lo suficiente para todo aquel que quisiera observar al Cristo desnudo se diera cuenta que no se trataba de un armazón.

A esta Cofradía y con motivo de la conmemoración de su 450 aniversario se le otorgó la Medalla de Oro de la Ciudad.

-Por el 475 aniversario de esta Ilustre y Venerable Cofradía se propone este cambio de nombre de parte de la plaza exclusivamente de la zona donde se encuentra la Cruz de Piedra, por el de “**Plaza del Cristo de la Vera Cruz**”

4.-CALLE ANTONIO ACUÑA, cambiarle el nombre por el de calle “Imagen, dedicada a Santa Teresa de Jesús en el V centenario de su nacimiento”.

Con motivo de conmemorarse el V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús, nacida Teresa de Cepeda y Ahumada el 28 de marzo de 1515, el Ayuntamiento de Baeza propone el dedicar la calle Imagen, donde se encuentra el Convento de la Encarnación de la Orden de Carmelitas Descalzas a esta excepcional mujer y santa.

Había ingresado como religiosa carmelita en el año 1535 en el Convento de la Encarnación de Ávila, donde su vida de oración y las luces que fue recibiendo de quienes la dirigieron y ayudaron, fueron disponiéndola a tomar la determinación de fundar nuevos conventos, pobres, con no muchas monjas,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 20-marzo-2015

bajo una clausura rigurosa y observancia estricta, con las virtudes propias de personas consagradas por entero a Dios; convirtiéndose así en reformadora de la orden carmelita. Comenzó los trabajos de la Reforma a los 52 años y, en sólo 15, realizó aquella particular obra, en medio de achaques frecuentes de su salud y no pocas dificultades, debiendo añadirse al número anterior otra docena de conventos reformados de varones, con san Juan de la Cruz.

En Baeza su carisma y espíritu continúan muy vivos y presentes en el citado Convento de la Encarnación que fue fundado en 1599 y que cuenta con una pequeña comunidad de religiosas asistidas por religiosos de la misma orden. El conjunto conventual lo compone la iglesia, a la que se accede por la calle San Francisco, y el convento en sí por la calle Imagen. La fachada de la iglesia está formada por un vano de medio punto entre pilastras con discos en las enjutas y con un altorrelieve de la Anunciación rematado por tímpano y flanqueado por los escudos carmelitanos. El interior del templo es sencillo de una sola nave cubierta con bóveda de medio cañón, reforzada por arcos fajones. Destaca el retablo barroco con la representación de la Virgen del Carmen, San José y pinturas de los fundadores de la orden. La fachada del convento es una sencilla puerta de arco de medio punto por la que se accede a un zaguán que conserva el tradicional torno por donde las religiosas siguen atendiendo la venta de algunos productos artesanales.

En nuestra Diócesis de Jaén, contamos con otros cuatro femeninos, el Monasterio de Beas de Segura, el de Santa Teresa de Jesús, en Jaén, que celebra este año el IV Centenario de su fundación; el de Nuestra Señora del Carmen y de San José, en Linares y el de la Purísima Concepción, en Úbeda, además del de Carmelitas Descalzos en la misma ciudad, en el que murió San Juan de la Cruz.

Entre sus reconocimientos cabe señalar que fue Beatificada en 1614 por el Papa Paulo V, y canonizada por Gregorio XV el 12 de marzo de 1622. En 1922 fue nombrada Doctora honoris causa por la Universidad de Salamanca y posteriormente fue designada patrona de los escritores. En 1970, santa Teresa de Jesús se convirtió (junto con Santa Catalina de Siena) en la primera mujer elevada por la Iglesia Católica a la condición de Doctora de la Iglesia, bajo el pontificado de Pablo VI. La Iglesia Católica celebra su fiesta el 15 de octubre.

Como escritora está reconocida dentro de la Literatura Mística Española de la que es una gran exponente, cultivando tanto la prosa como la poesía lírico-religiosa. Se conocen también 409 Cartas, publicadas en distintos epistolarios. Ha sido traducida a varios idiomas. El nombre de Santa Teresa de Jesús figura en el Catálogo de autoridades de la lengua publicado por la Real Academia Española.

- Se propone dedicar la calle "Imagen" a Santa Teresa de Jesús en el V centenario de su nacimiento.

5.- DEDICAR EL PASEO DEL OBISPO a D. Antonio Tornero Gámez, pasando a denominarse "Paseo del Obispo, dedicado a D. Antonio Tornero Gámez".

En Antonio Tornero se da cita un amplio bagaje artístico, que comprende la docencia, premios de fotografía, exposiciones individuales y colectivas, diferentes colaboraciones con el Excmo. Ayuntamiento de Baeza para la realización de carteles y pergaminos Es medalla de oro de la Federación de Cofradías, pregonero del barrio Poetas de la Hispanidad, ponente en varios Seminarios



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 20-marzo-2015

y Congresos, Escudo de Oro de la Federación de Fotógrafos Profesionales de la provincia de Jaén, y siente una especial predilección por el poeta Antonio Machado, quien le ha llevado a realizar sendas exposiciones en su honor.

Estudia en la Escuela de Artes de Baeza, de la que pasado el tiempo sería profesor, marcha a Madrid para completar su formación artística. En 1958 regresa a Baeza, y con tan sólo 27 años realiza su primera exposición de pintura.

En Madrid, formado de manos de Vicente Ibáñez, tuvo ocasión de tratar y retratar a las más representativas figuras del espectáculo, el arte y las letras.

De regreso a Baeza, compagina su trabajo en su propio estudio con la realización de exposiciones de pintura y su trabajo como profesor en la Escuela de Artes.

Padre de cinco hijos que han heredado su vocación pictórica y la fotográfica, además de la de su abuelo y su madre. Cuatro de ellos son Licenciados en Bellas Artes. En su casa el arte es una constante.

Ya jubilado participa activa e intensamente en la vida cultural de la ciudad, como por ejemplo colaborando con la realización de Semanas Machadianas. En su etapa mas reciente ha sido Presidente del Club UNESCO Baeza desde su fundación.

Autor durante veinticinco años de los carteles de Semana Santa marcando toda una época.

Su cariño y admiración por Baeza son de sobra conocidos por todos.

Por su dedicación a la cultura baezana se ha hecho acreedor de esta distinción.

6.- DEDICAR LOS JARDINES existentes tras la fachada del palacio de los Escalante, en la Plaza de Cándido Elorza y que dan también a la Plaza General Samaniego, a D. Pedro Ayala, pasando a ser “Jardines D. Pedro Ayala”.

Nació en Baeza en 1928, en una familia humilde y trabajadora dedicada a la carpintería. Desde muy joven tuvo inquietudes artísticas, a los 14 años escribió un poema elogiado y premiado por su profesor de Literatura. A partir de los 15 años estuvo cantando en programas de Radio Jaén, además de ir por los pueblos con un grupo de “cómicos”.

En 1949 emigró a Madrid y comenzó sus primeros pasos en el mundo del teatro, siendo primera figura en compañías de Zarzuela y viajando por España y Marruecos, pero siempre llevaba en su mente a la Virgen del Alcázar y a su ciudad natal. Se estableció con posterioridad en Madrid para sacar adelante a su familia con un trabajo de administrativo en una empresa , trabajo que compaginó con sus aficiones.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 20-marzo-2015

Durante todo ese tiempo, además de mantener su afición por la Zarzuela, llegando a representar más de 40 obras, tanto de forma profesional como amateur, cultivó su vocación literaria, ya iniciada en la escuela.

Además de de numerosos poemas, ha publicado, fruto de su labor investigadora y esfuerzo económico los siguientes libros, en los que la protagonista es Baeza:

- Cancionero de Baeza
- Antología Histórico-Artística de la Ciudad de Baeza
- En mi pueblo y otras cosas
- Baeza en San Juan de la Cruz y Cervantes
- Baeza en la Historia
- Diego Pérez de Valdivia, Rector de la Universidad de Baeza
- Recuerdos, Sentires y Pensares
- España vista por los poetas españoles
- Baeza universal
- Sentires religiosos, proverbios y decires
- La soledad de un amor
- Baezanos ilustres

Todo lo anteriormente señalado pone de manifiesto el cariño que profesa a su ciudad natal y que ha sabido transmitir a su hijo y nietos y a todos los lectores de sus libros.

Por su trayectoria anterior se hacer merecedor de **dedicar los jardines existentes tras la fachada del palacio de los Escalante**, en la Plaza de Cándido Elorza y que dan también a la Plaza General Samaniego, a D. Pedro Ayala, proponiendo que pasen a ser **“Jardines D. Pedro Ayala”**

7.- **DEDICAR LA CALLE IGLESIA** al Sacerdote D. Francisco Jiménez Moya, pasando a denominarse calle **Iglesia, dedicada al Sacerdote D. Francisco Jiménez Moya”**.

Francisco Jiménez Moya, nació en Mancha Real el 27 de diciembre de 1929, fueron sus padres Antonio José y M^a. Teresa. Tras realizar estudios de Bachillerato ingresó en el Seminario de Jaén, siendo ordenado sacerdote el 29 de junio de 1958.

Su primer destino en la diócesis fue en la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Huelma, como Vicario Parroquial donde estuvo desde el 21 de julio de 1958 hasta el 14 de septiembre de 1959, en que es trasladado a la Parroquia de Nuestra Señora de Gracia de Villadompardo.

El 11 de marzo de 1968 ocupa su nuevo destino en la Parroquia de El Salvador de Baeza en la que permanecería hasta el 1 de septiembre de 2001. Cuando llegó la iglesia estaba en obras y los cultos se celebraban en la Iglesia de Santa Cruz. Desde ese momento se entrega de lleno a su misión pastoral y



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 20-marzo-2015

dedica tiempo y esfuerzos para que las obras terminen bien y pronto pudieran volver a celebrarse allí los cultos parroquiales.

Ya en Baeza, estuvo encargado de la Parroquia de la Yedra durante dos años y desde 1978 hasta 1991 estuvo al frente de su Arciprestazgo. Fue además Consiliario de la Agrupación Arciprestal de Cofradías desde el año 1993 hasta 1999.

Fue profesor de Religión en el IES “Andrés de Vandelvira” desde 1984 hasta su jubilación.

Realizó una labor callada, pero llena de frutos, fue un maestro de la Fe para su comunidad parroquial, considerado por sus feligreses magnífico guía y pastor de su rebaño que señalan, como hoy diría el Papa Francisco “pastor oliendo a oveja”.

Falleció en Jaén el 27 de abril de 2008 y era tal su cariño por Baeza que quiso se enterrado en esta ciudad.

- Por haberlo solicitado un amplio grupo de feligreses de la parroquia del Salvador y por anteriormente indicado se hace merecedor de dedicarle la calle Iglesia al Sacerdote D. Francisco Jiménez Moya, proponiendo que se denomine calle **Iglesia, dedicada al Sacerdote D. Francisco Jiménez Moya**”.

-Por todo lo anteriormente indicado se hace merecedor de la distinción.

II-Resultando que está suficientemente motivado los meritos para la concesión de las dedicaciones o nombramientos de calles o plazas de la ciudad.

III-Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de marzo de 2015.

Por todo ello, **La Junta de Gobierno Local**, en reconocimiento a la **justificación y hechos descritos, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:**

PRIMERO. Considerar justificado que se conceda:

1.- El cambio de nombre de la calle Obispo Narváez, al de calle **“Barreras, dedicada a Obispo Narváez.”**

2.-. El cambio de nombre de la calle Felipe Arche, al de calle **“Antonio Ortega Ruiz”**

3.- El cambio de nombre de la parte de la Plaza de Santa Cruz, exclusivamente de la zona donde se encuentra la Cruz de Piedra, y ponerle el nombre **“Plaza del Cristo de la Vera Cruz”**.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 20-marzo-2015

4.- El cambio de nombre de la calle Antonio Acuña, al de calle **“Imagen, dedicada a Santa Teresa de Jesús en el V centenario de su nacimiento”**.

5.- Dedicar el Paseo del Obispo a D. Antonio Tornero Gámez, pasando a denominarse **“Paseo del Obispo, dedicado a D. Antonio Tornero Gámez”**.

6.- Dedicar los jardines existentes tras la fachada del palacio de los Escalante, en la Plaza de Cándido Elorza y que dan también a la Plaza General Samaniego, a D. Pedro Ayala, pasando a ser **“Jardines D. Pedro Ayala”**.

7.- Dedicar la calle Iglesia al Sacerdote D. Francisco Jiménez Moya, pasando a denominarse **“Calle Iglesia, dedicada al Sacerdote D. Francisco Jiménez Moya”**.

SEGUNDO. Que se traslade el presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente, para que previo dictamen de la misma se acuerde por el Pleno del Ayuntamiento de Baeza la concesión de las recompensas anteriormente relacionadas.

7.- URGENCIAS

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

